CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 11:48:59
Recibo No. S002153651, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3KrPd1vPmu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGELVES S.A.S
Nit : 900995106-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 299192
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 19A CA 6
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contabilidad@ingelves.com
Teléfono comercial 1 : 3103307166
Teléfono comercial 2 : 5764762
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 19A CA 6
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@ingelves.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de junio de 2016 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2016, con el No. 9353834 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGELVES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. Objeto social. El objeto social principal de la sociedad sera el siguiente realizar obras generales de construccion para proyectos de ingenieria civil, tales como obras nuevas, reparaciones, ampliaciones, reformas, el montaje y levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y tambien la construccion de obras de caracter provisional.Asi como tambien incluye obras de construccion como carreteras, calles, puentes, lineas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vias de navegacion, sistemas de riego (canales),sistemas de alcantarillado (incluida su reparacion), instalaciones de evacuacion de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales electricas, perforacion de pozos de agua, instalaciones industriales, tuberias de transporte, limas electricas, e instalaciones deportivas al aire libre, etcetera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribucion o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad, tambien realizara la construccion de carreteras y vias de ferrocarril como la conservacion y reparacion de: Carreteras, calles y otras vias para vehiculos o peatones, construccion de puentes y viaductos, construccion de toneles, construccion de lineas de ferrocarril y de metro, construccion de pistas de aeropuertos, las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o toneles,asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalacion de barreras de emergencia,señales de trafico y elementos similares.Construccion de proyectos de servicio publico la cual comprende la construccion de limas de distribucion y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. La construccion de obras de ingenieria civil relacionadas con: Tuberias de larga distancia y lineas de transmision de energia electrica y comunicaciones, tuberias urbanas,lineas urbanas de transmision de energia electrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas, construccion de conductos principales y acometidas de redes de distribucion de agua. La construccion, conservacion y reparacion de instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: Refinerias, fabricas de productos quimicos, entre otros, vias de navegacion, obras portuarias y fluviales,puertos deportivos, esclusas, represas y diques, dragado de vias de navegacion. Las obras de construccion distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivision de terrenos con mejora (por ejemplo, construccion de carreteras, infraestructura de suministro publico, etcetera). Construccion de edificios residenciales tales como la construccion de todo tipo de edificios residenciales, incluidos las casas unifamiliares y edificios multifamiliares, edificios de muchos pisos, la reforma o renovacion de estructuras residenciales existentes, el montaje de cubiertas metalicas, puertas, ventanas y demas elementos metalicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construccion de edificaciones residenciales y no residenciales. En si realizar toda clase de actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica en las cuales se incluye la prestacion de servicios de

arquitectura, servicios de ingenieria, servicios de dibujo de planos, servicios de inspeccion de edificios y servicios de prospeccion, de cartografia y servicios similares, las actividades de consultoria de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construccion, planificacion urbana y arquitectura paisajista, el diseño de ingenieria (es decir, aplicacion de las leyes fisicas y de los principios de ingenieria al diseño de maquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas)y actividades de consultoria relativas a: Maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingenieria civil, hidraulica y de trafico, proyectos de ordenacion hidrica; elaboracion y realizacion de proyectos de ingenieria electrica y electronica ingenieria de minas, ingenieria quimica, mecanica, industrial y de sistemas, e ingenieria especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestion de proyectos relacionadas con la construccion,la elaboracion de proyectos de ingenieria especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeracion, saneamiento, control de la contaminacion acondicionamiento acostico, etcetera. Los estudios geofisicos, geologicos y sismograficos, los servicios geodesicos: Actividades de agrimensura, estudios hidrologicos, estudios de subsuelo, actividades cartograficas y de informacion espacial, el diseño y arquitectura de jardines. Construccion de edificios no residenciales de todo tipo tales como: Edificios destinados a actividades de produccion industrial, como fabricas, talleres, plantas de montaje, etcetera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterraneos, almacenes, edificios religiosos y la reforma o renovacion de estructuras existentes. Actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil como las siguientes: Demolicion y preparacion del terreno, instalaciones electricas, de fontaneria y otras instalaciones especializadas, terminacion y acabado de edificios la aplicacion en edificios y otros proyectos de construccion, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalacion de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, la instalacion de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares,la instalacion de mobiliario, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcetera, la colocacion en edificios y otros proyectos de construccion de, baldosas y losas de ceramica, hormigon o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de ceramica para cocinas, parque y otros revestimientos de madera para pisos. Alfombras y cubrimientos de finales para pisos, incluidos los de caucho o plastico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, marmol, granito o pizarra, papel de colgadura, la pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingenieria civil, la instalacion de vidrios, espejos, etcetera, la limpieza de edificios nuevos despues de su construccion,otras actividades de terminacion de edificios n.C.P.Comercio al por mayor y al por menor importacion y exportacion de maquinaria, equipo, nuevos y usados repuestos y materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, la adquisicion, importacion, distribucion compra y venta y materiales para la construccion. La sociedad podra otorgar girar endosar o protestar cancelar comprar o pagar toda clase de documentos

negociables, celebrar contratos de cuentas corriente o de ahorros con entidades bancarias o fiduciarias, participar en contratos de operacion conjunta y en otras compañias de cualquier naturaleza cuyos objetivos sociales principales coincidan con los anteriormente detallados, en desarrollo de su actividad podra adquirir gravar o limitar el dominio de bienes mueble o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere consejable su disposicion, crear y adquirir marcas y patentes.Y en general podra desarrollar en cumplimiento del objeto social de la sociedad lo siguiente: Asociarse, consorciarse,o reunirse en union temporal con otra u otras personas juridicas o naturales ;arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos,hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, tales como: Operaciones bancarias, de credito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediacion financiera; participar en licitaciones publicas o privadas, contrataciones directas con entidades publicas, privadas o mixtas; intervenir como asociada en la constitucion de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas,partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el caracter de socio colectivo o gestor en compañia alguna; podra igualmente la sociedad escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; en general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, hipotecar sus propios bienes o darlos en prenda para garantizar sus propias obligaciones pero no podra servir de garante a terceros realizar la compra de toda clase de titulos valores como cheques, letras, pagares, contratos, demandas, libranzas, hipotecas y demas documentos legales. En desarrollo de este objeto la sociedad podra efectuar toda clase de operaciones de credito activo y pasivo con empresas, con particulares o con entidades bancarias, descontar creditos, financiar compras para terceros con proveedores nacionales e internacionales. Invertir temporalmente los medios disponibles de la sociedad que esta por cualquier causa, transitoriamente no requiera para sus fines principales: Girar, adquirir, aceptar,cobrar, descontar, protestar, pagar o canceler y endosar toda clase de instrumentos negociables o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago, suscribir los contratos civiles o comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social y en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal y en si toda clase de actos con operaciones mercantiles comerciales y financieras licitas tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal.La sociedad tendra un gerente que obraran en el ejercicio de representacion de esta sociedad. Parágrafo: El subgerente reemplazara al gerente, en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con sus mismas funciones, atribuciones y obligaciones. Nombramiento y periodo.El gerente y subgerente de la sociedad tendran estos cargos de manera indefinida. Hasta que la asamblea de accionistas realice convocatoria para nuevos nombramientos.Registro. El nombramiento del gerente y subgerente debera inscribirse en el registro mercantil, el cual se hara en la camara de comercio con la constancia de que aquellos han aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripcion en el registro mercantil seran representantes legales las personas que aparezcan alli inscritos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del gerente y subgerente los representantes legales de la sociedad, tendran facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el paragrafo primero de este articulo. En desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio, son funciones y facultades de los representantes legales principales y suplentes, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios,personas juridicas o naturales, etc. 2. Ejecutar las politicas, decisiones, acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Someterse

al reglamento que expida la asamblea de accionistas respecto de sus limitaciones a las facultades como representantes legales de la sociedad. 4.Ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer,conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios, firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5. Preparar el informe de gestion con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias, para que sea revisado y evaluado por la junta directiva de la sociedad. 6.Presentar a la asamblea general de accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, para lo cual debera organizar las funciones y actividades contables y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Presentar en asocio con la asamblea de accionistas los informes y documentos de que trata el codigo de comercio. 8. Diseñar, coordinar, dirigir y elaborar la propuesta de estructura organica de la sociedad y sus escalas de remuneracion,asi como articular todas y cada una de las funciones, actividades y requisitos que permitan su cabal desarrollo y cumplimiento, asi como tramitar sus modificaciones para someterla a aprobacion de la asamblea de accionistas.9.Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia de acuerdo con la estructura aprobada por la junta directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea de accionistas y hacer los despidos del caso. 10. Convocar a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier caracter. 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 12. Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 13. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.13. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 14. Recibir la correspondencia y notificaciones dirigidas a la sociedad e informar a la misma sobre el particular 15.Vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantia de la calidad que exijan autoridades. 16. Conservar el archivo y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 17.Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea de accionistas u otro organo social que tengan relacion con la direccion de la empresa social, y todas las demas que le delegue la ley,la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de junio de 2016 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2016 con el No. 9353834 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JIMMY ADRIAN GELVES RODRIGUEZ	C.C. No. 88.262.870

Por Acta No. 010 del 16 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2026 con el No. 9406079 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	KEVIN SANTIAGO GELVES ARBELAEZ	C.C. No. 1.090.380.978

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGELVES
Matrícula No.: 299193
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 2016
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ 19A CA 6
Barrio : CIUDAD JARDIN
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.464.448.374,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y

Fecha expedición: 25/06/2026 - 11:49:00
Recibo No. S002153651, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3KrPd1vPmu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

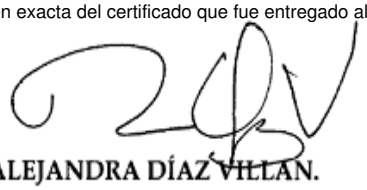
hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****